

El expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica obligatoria, presentado por PROPOLLO, puede ser examinado en las dependencias relacionadas en el anexo a esta Resolución, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.»

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—59.001.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de abastecimiento de emergencia a los pueblos de los montes (Ciudad Real).*

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «captaciones hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la comarca del Bullaque» y la urgencia en el artículo 5.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 11 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—57.884.

### *Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra captación y abastecimiento a Salamanca.*

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras antes relacionadas.

Con fecha 11 de enero de 2000 y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, se aprobó el proyecto de captación y abastecimiento a Salamanca, obra incluida en el Real Decreto-ley 8/1993, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 126, del 27), motivo por el cual la aprobación llevaba implícita la declaración de interés general y necesidad de ocupación.

La declaración de urgencia de la expropiación se produjo por resolución de la misma Secretaría de Estado de fecha 29 de febrero de 2000.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en los periódicos «El Adelanto de Salamanca» y «La Gaceta Regional», y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Salamanca, Calvarrasa de Abajo, Machacón, Villagonzalo, Pelabravo y Cabrerizos donde radican los bienes y dere-

chos afectados, y en las Oficinas de «Aguas del Duero, Sociedad Anónima» (calle María de Molina, número 7, tercero, oficina 1), en su calidad de sociedad estatal beneficiaria de la expropiación, a efectos de levantar actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se relacionan en el listado adjunto, enumerados los propietarios en función de su apellido para cada uno de los términos municipales afectados.

Asimismo, serán notificados individualmente por correo certificado con acuse de recibo los interesados para su asistencia al acto, en el que deberán estar presentes el representante y el Perito de la Administración, así como el representante de Aguas del Duero y el Alcalde o Concejal en quien delegue. Deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados por los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los lugares enumerados, podrán formular por escrito hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 3 de octubre de 2000.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Carlos Alcón Albertos.—57.729.

#### Anejo

Lugar: Ayuntamiento de Salamanca. Día: 6 de noviembre de 2000. Hora: De nueve a catorce. Titulares: Todos.

Lugar: Ayuntamiento de Cabrerizos. Día: 6 de noviembre de 2000. Hora: De dieciséis a diecinueve. Titulares: Todos.

Lugar: Ayuntamiento de Pelabravo. Día: 7 de noviembre de 2000. Hora: De nueve a catorce. Titulares: Todos.

Lugar: Ayuntamiento de Calvarrasa. Día: 7 de noviembre de 2000. Hora: De dieciséis a diecinueve. Titulares: Todos.

Lugar: Ayuntamiento de Villagonzalo de Tormes. Día: 8 de noviembre de 2000. Hora: De nueve a catorce. Titulares: Todos.

Lugar: Ayuntamiento de Machacón. Día: 9 de noviembre de 2000. Hora: De nueve a catorce. Titulares: Todos.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### *Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre

de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—57.805.

*Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas*

EB5DYL. Martínez Martínez, María Gloria. 5.133.041-Q. Calle Rosario, 73-5.º, Albacete. 3.856.

### *Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—57.804.